

## OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL



### CALENDARIO DE RADICACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS 2018 (SIN CARGO AL FONDO ELECTORAL)

(Aspirantes, candidatos, funcionarios electos, comités municipales, comités de precinto, comités de campaña, Comités autorizados, comités de fondos segregados, comités de gastos independientes y comités de acción política)

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
ENERO – MARZO 2018	20 ABRIL 2018
ABRIL – JUNIO 2018	20 JULIO 2018
JULIO – SEPTIEMBRE 2018	22 OCTUBRE 2018
OCTUBRE – DICIEMBRE 2018	21 ENERO 2019

#### INSTRUCCIONES DE RADICACIÓN:

1. La presentación de los informes se hará de forma electrónica a través del Sistema de Radicación Electrónica (REI), disponible en nuestra página web: [www.oce.gov.pr](http://www.oce.gov.pr).
2. El término para la radicación electrónica de todo informe vence a las 11:59pm del día o fecha en que vence el término establecido para su presentación. Las fechas son de estricto cumplimiento y su omisión generará la exposición a multas administrativas y otros remedios disponibles según las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
3. No se aceptarán informes impresos, salvo que el Contralor Electoral dispense del requisito de radicación electrónica, a tenor con el “Reglamento para la Radicación Electrónica de Informes ante la Oficina del Contralor Electoral”.
4. La radicación de los informes de ingresos y gastos es independiente de la presentación de cualquier otro informe exigido por la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”.
5. El informe de gastos girados contra el Fondo Electoral, requerido a los partidos políticos que se acojan al mismo, se incluirá como un anejo al informe de ingresos y gastos.
6. Deberán remitir a la Oficina del Contralor Electoral: copia de los estados bancarios, hojas de depósito, copias de cheques, facturas y evidencia de los donativos en especie.